

2021918

COPIA

2013-13-08-03-P.0749

**COMPRAVENTA:** OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES HUGO ELEANDRO DELGADO PLUA Y DORA MARIA DE LOURDES BARCIA CARRERA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES KLEBER RICHARD LOPEZ ZAMBRANO E ISABEL ISELA ALAVA DELGADO.-

**CUANTIA:** \$ 20.924,72

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintiocho de Enero del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora MARIA ISABEL DELGADO PLUA, en su calidad de apoderada de los cónyuges señores HUGO ELEANDRO DELGADO PLUA Y DORA MARIA DE LOURDES BARCIA CARRERA, tal como lo justifica con el poder que adjunta al protocolo como habilitante y a quienes se les denominarán "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte la señora NARCISA IRENE SANCHEZ AGUILAR, en su calidad de , en su calidad de apoderada de los cónyuges señores **KLEBER RICHARD LOPEZ ZAMBRANO E ISABEL ISELA ALAVA DELGADO**, tal como lo justifica con el

poder que adjunta al protocolo como ~~habilitante~~ y a quienes se les denominarán "**LOS COMPRADORES**". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad ; sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA , la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben esta Escritura, por una parte la señora MARIA ISABEL DELGADO PLUA, en su calidad de apoderada de los cónyuges señores HUGO ELEANDRO DELGADO PLUA Y DORA MARIA DE LOURDES BARCIA CARRERA, tal como lo justifica con el poder que adjunta al protocolo como habilitante y a quienes se les denominarán "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte la señora NARCISA IRENE SANCHEZ AGUILAR, en su calidad de , en su calidad de apoderada de los cónyuges señores KLEBER RICHARD LOPEZ ZAMBRANO E ISABEL

Sello  
02/01/13

- 2

ISELA ALAVA DELGADO, tal como lo justifica con el poder que adjunta al protocolo como habilitante y a quienes se les denominarán "LOS COMPRADORES". - **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Los cónyuges señores **HUGO ELEANDRO DELGADO PLUA Y DORA MARIA DE LOURDES BARCIA CARRERA**, son dueños y propietarios de un inmueble ubicado en el Barrio Lazareto de la Parroquia Tarqui de la ciudad de Manta, adquirida por Compra a la señora **ARELIZA TARGELIA ZAVALA VIUDA DE MERO**, escritura realizada ante la Notaria Tercera del Cantón Manta, con fecha veinte de Julio de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, con fecha veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y ocho.- Inmueble que tiene las siguientes linderos y medidas son: Por el Frente, doce metros y Avenida ciento cinco, Por Atrás, doce metros y Callejón Público; Por un Costado, veinticuatro metros y Callejón; Por el otro Costado, los mismos veinticuatro metros y Callejón Público.- Inmueble que tiene una superficie total de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO O METROS CUADRADOS.**- **TERCERA: VENTA.**- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la parte vendedora manifiesta que en forma libre y voluntariamente tienen a bien dar en venta a favor de la parte compradora la totalidad del inmueble descrito en la cláusula anterior.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles. **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el inmueble materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes;. **QUINTA: SANEAMIENTO:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

**37675**

Conforme a la solicitud Número: 95953, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 37675

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 29 de octubre de 2012*  
 Parroquia: Tarqui  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Lazareto de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Doce metros y Avenida Ciento cinco; POR ATRAS: Los mismos doce metros y Callejón Público; POR UN COSTADO: Veinticuatro metros y Callejón; y, POR EL OTRO COSTADO: Los mismos veinticuatro metros y Callejón Público. Teniendo una superficie total de: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	1.183 21/07/1988	3.497

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**Compraventa**

Inscrito el : *jueves, 21 de julio de 1988*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 3.497 - Folio Final: 3.499  
 Número de Inscripción: 1.183 Número de Repertorio: 1.777  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 20 de julio de 1988*  
 Escritura/Juicio/Resolución:

**Fecha de Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Un lote de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio Lazareto de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000039833	Delgado Plua Hugo Eleandro	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000010020	Zavala Areliza Targelia	Viudo	Manta



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:36:26 del martes, 08 de enero de 2013

A petición de: Sr. *Horacio Delgado Puga*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suarez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Abg. Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 664 / 2012

Tomo 2 . Página 664

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 1 de octubre de 2012, ante mí, GABRIELA GARCIA MERCHAN, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) DORA MARIA DE LOURDES BARCIA CARRERA, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1308395464, con domicilio en 417 LORIMER ST APT 13B BROOKLYN NY 11206 /ESTADOS UNIDOS AMERICA y HUGO ELEANDRO DELGADO PLUA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1300302823, con domicilio en 417 LORIMER ST APT 13B NY 11206 /ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de MARIA ISABEL DELGADO PLUA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1301993919, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua el inmueble consistente en UN TERRENO, UBICADO EN LA AVENIDA 105 CON CALLE 112 PARROQUIA DE LA TARQUI DEL CANTON MANTA , Provincia de(l) MANABI, República del Ecuador; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil (Certificado ecuatoriano vigente, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

*Dora Maria Delgado*  
DORA MARIA DE LOURDES BARCIA CARRERA

*Hugo E. Delgado P*  
HUGO ELEANDRO DELGADO PLUA

*Gabriela Garcia Merchan*  
GABRIELA GARCIA MERCHAN  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 1 de octubre de 2012

*Gabriela Garcia Merchan*  
GABRIELA GARCIA MERCHAN  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Arancel Consular: H 6.2

Valor: \$304,000



800 Second Ave Suite 600 - New York, NY 10017 - Tel: (212) 808 0170 (212) 808 0171 (212) 808 0214 - Fax: (212) 808 0188 -  
E-mail: [cecunewyork@mrrree.gob.ec](mailto:cecunewyork@mrrree.gob.ec) - webpage: [www.consuladoecuadornewyork.com](http://www.consuladoecuadornewyork.com)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 099591

No. Certificación: 99591

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 21 de enero de 2013

No. Electrónico: 10075

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-02-19-18-000

Ubicado en: AV. 105 BARRIO LAZARETO PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 288,00 M2

Perteneciente a:

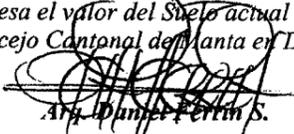
Documento Identidad	Propietario
1300302823	DELGADO PLUA HUGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18720,00
CONSTRUCCIÓN:	2204,72
	<hr/>
	20924,72

Son: VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

  
Amparo Quiroz S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

209.25

62.77

---

272.02

Impreso por: AMPARO QUIROZ 21/01/2013 14:40:59



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 55584

**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO  
SOLAR Y CONSTRUCCION.  
perteneciente a DELGADO PLUA HUGO.  
ubicada AV. 105 BARRIO LAZARETO PARROQUIA TARQUI.  
cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad  
de \$20924.72 VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTI CUATRO 72/100  
DOLARES.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.

Jmoreira

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20  
22 ENERO 2013



Director Financiero Municipal





1/22/2013 3:46

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-02-19-18-000	288,00	20924,72	56429	140031

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1300302823	DELGADO PLUA HUGO	AV. 105 BARRIO LAZARETO PARROQUIA TARQUI	Impuesto principal	209,25
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	62,77
ADQUIRIENTE			<b>TOTAL A PAGAR</b>	272,02
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	272,02
1308021896	LOPEZ ZAMBRANO KLEBER RICHARD	NA	<b>SALDO</b>	0,00

EMISION: 1/22/2013 3:46 KLEVER MACIAS  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

TESORERIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**

Emergencias Teléfono:

**102**

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747  
Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**

Nº 0241868

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: 1300302823001  
NOMBRES :  
RAZÓN SOCIAL: DELGADO PLUA HUGO ALEJANDRO  
DIRECCIÓN : AV. 105

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 241364  
CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE  
FECHA DE PAGO: 22/01/2013 16:17:32

**DESCRIPCIÓN**

**VALOR**

VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

**ÁREA DE SELLO**



VALIDO HASTA: Lunes, 22 de Abril de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

L CLIENTE



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 80034

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo HELGADO PLUA HUGO ALEJANDRO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de enero de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
2021918000 AV. 105 BARRIO LAZARETO PARROQUIA TARQUI  
Manta, diez y ocho de enero del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Rojas Garcia  
TESORERÍA MUNICIPAL





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1126 / 2012

Tomo 3 . Página 1126

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 7 de diciembre de 2012, ante mí, GABRIELA GARCIA MERCHAN, SEGUNDO SECRETARIO CONSUL en esta ciudad, comparece(n) ISABEL ISELA ALAVA DELGADO, de estado civil Casada, Cédula de ciudadanía número 1307227239, con domicilio en 350 W 43 ST APT 3J NEW YORK NY 10036 /ESTADOS UNIDOS AMERICA y KLEBER RICHARD LOPEZ ZAMBRANO, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1308021896, con domicilio en 350 W 43 ST APT 3J NEW YORK NY 10036 /ESTADOS UNIDOS AMERICA, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de NARCISA IRENE SANCHEZ AGUILAR, Cédula de ciudadanía número 1303172702, para que amparado con las disposiciones comunes y especiales contempladas en la Ley, inclusive las tipificadas en los artículos 40, 44, 45 y siguientes del Código de Procedimiento Civil Codificado vigente, a nombre y en representación del mandante, suscriba las escrituras públicas de aceptación y ratificación de la compra del inmueble consistente en un(a) UN TERRENO ubicado(a, as, os) en AVENIDA 105 Y CALLE 112. EN LA CIUDAD DE MANTA, provincia de(l) MANABI, República del Ecuador, para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento. El mandatario queda facultado a suscribir las escrituras públicas de compra y adquisición del inmueble antes indicado. Igualmente, el mandatario queda facultado a suscribir cualquier acto y contrato necesario inherente para perfeccionar la compra del inmueble antes mencionado y amparar el derecho del (de la, de los) poderdante(s), tanto así como realizar pagos de impuestos ante todas las autoridades administrativas, municipales, fiscales, provinciales necesarias para perfeccionar la escritura pública, etc.; así como, suscribir el respectivo traspaso de nombre de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, teléfono, en fin, realice todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales para perfeccionar dicha compra, inclusive seguir el trámite hasta la inscripción del título de dominio en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo. En caso de que existan controversias judiciales que se deriven de la compra-venta, el (la) apoderado(a) delegará con fines de procuración judicial total o parcialmente a favor de un Abogado, para que haga prevalecer los derechos del (de la, de los) poderdante(s). Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al (a la, a los) otorgante(s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

*Isabel Alava de Lopez*  
ISABEL ISELA ALAVA DELGADO

*Kleber Lopez*  
KLEBER RICHARD LOPEZ ZAMBRANO

*Gabriela Garcia Merchan*  
GABRIELA GARCIA MERCHAN  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 7 de diciembre de 2012

*Gabriela Garcia Merchan*  
GABRIELA GARCIA-MERCHAN  
SEGUNDO SECRETARIO CONSUL



Arancel Consular: II 6.2  
Valor: \$30,00



800 Second Ave Suite 506 New York, NY10017- Tel:(212) 808 0170 - Fax: (212) 808 0188 - email: cecunewyork@mrrree.gov.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No. 130317270-2  
 SANCHEZ AGUILAR NARCISA IRENE  
 MANTAS/MANTAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 23 DICIEMBRE 1959  
 001-2 0010 0018 F  
 MANTAYAGUIL  
 CONCEPCION/ 1959



*Narcisa Sanchez Aguilár*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343V1122  
 CASADO JORGE FRANCISCO DELGADO PLUA  
 SECUNDARIA QUENACER, DOMESTICCS  
 GALEO SANCHEZ  
 FIEDOR AGUILAR  
 MANTA 24/10/2002  
 04/10/2014  
 RBN 0055641



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

161-0085 NÚMERO  
 1303172702 CÉDULA

SANCHEZ AGUILAR NARCISA IRENE

MANABI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 MANTA MANTA  
 PARROQUIA ZONA  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*Narcisa Sanchez Aguilár*

CIUDADANIA 130199391-9  
 DELGADO PLUA MARIA ISABEL  
 MANABI/MANTA/TARQUI  
 12 SEPTIEMBRE 1956  
 003- 0071 01014 F  
 MANABI/ MANTA  
 MANTA 1956



*María Isabel Delgado Plua*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V2222  
 CASADO MILKO TRAMPUZ  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 JORGE HERMOGENES DELGADO M  
 VICTORIA PLUA PARRALES  
 MANTA 05/01/2010  
 05/01/2022  
 RBN 2173194



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

144-0025 NÚMERO  
 1301993919 CÉDULA

DELGADO PLUA MARIA ISABEL

MANABI/TARQUI MANTA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 TARQUI MANTA  
 PARROQUIA ZONA  
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*María Isabel Delgado Plua*



sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA:** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. - **CLAUSULA DE ESTILO** : Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Número: 575. Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

*Maria Isabel Delgado Plua*  
MARIA ISABEL DELGADO PLUA

C.C.No. 13199391-9

*Narcisa Sanchez Aguillar*  
NARCISA SANCHEZ AGUILLAR

C.C.No. 130317270-2

*[Signature]*  
EL NOTARIO

NOTARIA Jta. DEL CANTON MANTA  
DOY FE. Que la presente fotocopia  
es igual a su original

28 ENE 2013

